



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 04 de abril de 2022.

VISTO:

El acuerdo N°13° - CN de la 2da Sesión Ordinaria de Consejo Nacional, de fechas 15, 16 y 17 de diciembre del 2021, por unanimidad el Consejo Nacional, emitirá una Resolución de Amnistía/condonación de deuda por multa aplicada a los Miembros de la Orden que no ejercieron su deber al voto en las últimas elecciones del mes de Setiembre del año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Enfermeras (os) del Perú, fue creado por D. Ley N° 22315 a los diecisiete días del mes de octubre de 1978, siendo modificado algunos de sus artículos con Ley N° 28512 a los veintisiete días del mes de abril del 2005. Con fecha 27 de abril del 2007, se promulga la Ley N° 29011, que autoriza a las Enfermeras (os) a modificar y aprobar autónomamente sus Estatutos.

Que, el Artículo N° 68° de la periodicidad de las elecciones del **CAPÍTULO I DE LAS GENERALIDADES, DEL TÍTULO XI DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y REGIONALES** dice: "las elecciones para la renovación total del Consejo Directivo Nacional y Consejos Regionales se efectúan cada tres años el primer Domingo de Diciembre del año electoral. Los miembros elegidos asumen el ejercicio de sus funciones..."

Que, el **Art. 50° del CAPÍTULO II, DE LAS ELECCIONES, del TÍTULO X DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y REGIONALES**, claramente señala: "De la **OMISIÓN DEL SUFRAGIO**: "los Profesionales que omitan sufragar sin causa justificada, pagarán una multa equivalente al 25% de la remuneración mínima vital".

Que, continuando con el estado de emergencia nacional a causa de la pandemia producida por el SARS COV2 y sus variantes, que ha condicionado dificultades y limitaciones en el traslado de los colegas en general para ejercer y cumplir con su deber a voto.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. – Condonar la deuda en general a los Miembros de la Orden que no sufragaron en la fecha de las elecciones generales en setiembre de 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú



Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I - CDN
Colegio de Enfermeros de Perú